



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 103 - DE 1992

(Julio 17)

el cual se imparte una autorización.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

en el momento se encuentra en marcha el proceso de Reestructuración del Liceo de Bachillerato de la Universidad de Nariño;

este Organismo mediante Acuerdo número 077 de 26 de junio del año en curso, determinó para el período lectivo 1992-1993, diez y ocho (18) cursos en total en el Liceo de Bachillerato, incluyendo un solo curso de grado once (11) el cual estará conformado por 35 alumnos, en una sola jornada de 7 a.m., a 12.45 p.m.;

la Comisión de Reestructuración del Liceo, presentó un estudio sobre conformación de cursos en el que se establece un total de 16 cursos; razón por la cual solicita la conformación de dos cursos más para 6o. grado;

ACUERDA:

- ARTICULO 1.- Autorizar abrir un curso más para 6o. grado en el Liceo Integrado de Bachillerato cuya jornada será diurna y estará conformado por 35 alumnos.
- ARTICULO 2.- Para la selección de los alumnos que integrarán el nuevo curso se tomará como referencia los que siguen en puntaje del concurso en el que participaron.
- ARTICULO 3.- Liceo Integrado de Bachillerato, Vice-Rectoría Académica, Oficinas de Planeación y Personal, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 17 de julio de mil novecientos noventa y dos (1992)

PRESIDENTE DELEGADO,

SECRETARIO,



EDGAR PUERTAS ROJAS

LUIS ALFREDO CARDENAS

